



**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 01/2017
(Acuerdo marco)**

ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES

PRECIOS: PLAZA MONEDA NACIONAL Y/O CIF-MONTEVIDEO

En esta oportunidad no se aceptan ofertas en línea

APERTURA DE LAS OFERTAS

Día 6 de abril de 2017

Hora: 11:00

Lugar: Sala de Comisiones – Facultad de Química
Isidoro de María 1614 – 2º piso

Precio del pliego: \$1000 (pesos uruguayos mil)

1. OBJETO

La Facultad de Química convoca a Licitación Abreviada (acuerdo marco) para la adquisición de gases industriales, según el siguiente detalle:

LISTADO DE RECARGAS

Item	Cantidad estimada anual hasta:	Producto y grado de pureza	Presentación solicitada
1	20 m ³	Aire gaseoso 99%	Cilindros de 10 m ³
2	30 m ³	Aire sintético 99,99%	Cilindros de 10 m ³
3	40 kgs	Acetileno común	Cilindros de 8 kgs
4	140 m ³	Argón alta pureza 99,999%	Cilindros de 10 m ³
5	30 kgs	CO ₂ alta pureza	Cilindro de 30 kgs
6	30 kgs	CO ₂ alta pureza con eductor	Cilindro de 30 kgs
7	240 kgs	CO ₂ medicinal 99,5%	Cilindros de 30 kgs
8	10 m ³	Hidrógeno alta pureza 99,99%	Cilindro de 10 m ³
9	10 m ³	Helio alta pureza 99,999%	Cilindro de 10 m ³
10	250 L	Helio líquido 5.0 99,999%	Tanque de 250 L
11	150 m ³	Nitrógeno gaseoso común	Cilindros de 10 m ³
12	130 m ³	Nitrógeno alta pureza 99,999%	Cilindros de 10 m ³
13	40 m ³	Oxígeno gaseoso	Cilindros de 10 m ³
14	10 m ³	Oxígeno alta pureza 99,999%	Cilindros de 10 m ³

a) Se debe establecer claramente Presentación o cualquier otra información que considere oportuno indicar sobre el producto.

b) Las cantidades establecidas en el cuadro expresan el consumo estimado para el período que abarca el contrato. Las cantidades a adquirir serán las requeridas por la Administración, según sus necesidades hasta el máximo indicado en el cuadro; reservándose el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

La Administración en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer su conformidad en aumentar las cantidades hasta el 100% (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su conformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

Entregas:

- a) La entrega de los productos adjudicados se realizará conforme a la emisión de la correspondiente orden de compra.
- b) La entrega se realizará en las instalaciones de la Facultad, la que se indicará expresamente en cada orden de compra, pudiendo ser: Edificio Central, Instituto de Química, Anexo J.P. Saenz, Instituto Polo Tecnológico de Pando, Hospital Español, Instituto de Higiene, Polo Agroalimentario de Paysandú, etc
- c) Las facturas modalidad plaza deberán ser entregadas en Sección Suministros, Gral Flores 2124 SS, de 8 a 14 hrs.
- d) En el caso de compras CIF Montevideo, una vez enviada la notificación de la compra al proveedor, éste deberá presentar la documentación requerida y la factura comercial para proceder al despacho correspondiente, en Isidoro de María 1614, piso 5. En caso de que haya costo por la entrega de documentación para su despacho, el proveedor deberá especificarlo, de lo contrario la Administración no abonará costo alguno por este concepto, considerando que el mismo se encuentra sumado al precio ofertado.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por escrito, redactadas en forma clara, en el formulario que se adjunta, en original y dos copias; así como en versión electrónica en CD o similar. Los formularios deberán estar firmados y presentar membrete de la empresa (adhesivo, logo, etc).

El formulario de identificación del oferente debe venir **fuera del sobre**.

Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará en el momento de la apertura en el sistema RUPE. En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.

No se considerarán las propuestas de los oferentes que hubieran sido eliminados o suspendidos del Registro de Proveedores del Estado.

La empresa que resulte adjudicataria deberá encontrarse en estado ACTIVO en el R.U.P.E.

Asimismo, la o las empresas que resulten adjudicatarias deberá cumplir con las siguientes normas:

- decreto 307/09 (en lo que respecta al etiquetado y formato de las fichas de datos de seguridad)
- norma UNIT 688:1983
- norma UNIT 766:1987
- norma ISO 11114
- norma ISO 11117
- norma ISO 6141

Los cilindros o envases deberán entregarse acompañados del certificado de análisis y la ficha de datos de seguridad, así como con adaptadores o manómetros en caso de ser necesarios. En cuanto a éstos, es imprescindible indicar en la oferta si existe costo extra, de lo contrario se asumirá que el mismo está incluido en la oferta inicial. La empresa deberá también especificar en la oferta si existe costo extra por el arrendamiento de los cilindros en caso de corresponder.

3. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Precios PLAZA: las ofertas deberán ser cotizadas en Moneda Nacional para la modalidad de pago 15 días y/o 30 días a través del S.I.I.F. debiéndose agregar el impuesto correspondiente. Cuando el oferente no deje constancia expresa respecto a los impuestos correspondientes se considerará a los mismos incluidos en el monto de la oferta.

Modalidad CIF-MONTEVIDEO: en dólares americanos con documentos validados para su desaduanización.

- a) el oferente deberá transferir el derecho de importación del producto a la Facultad de Química así como del tanque de almacenaje en caso de corresponder;
- b) el oferente deberá arrendar el tanque refrigerado a la Facultad de Química en caso de corresponder por el tiempo que sea necesario el que ingresará al país en la modalidad de importación temporaria.
- c) La Facultad de Química se hará responsable de los costos de seguros y el transporte del tanque mientras este permanezca en el país en caso de corresponder.
- d) La Facultad de Química se encargará de la desaduanización del tanque una vez

finalizada la descarga del producto.

A los efectos del comparativo de precios, se tomará el tipo de cambio del cierre del día previo a la apertura de oferta. En las cotizaciones con esta modalidad de compra, es conveniente especificar la forma de ingreso de la mercadería al Uruguay (aéreo, terrestre, etc). En el caso de la vía aérea aclarar el agente de carga. Estos datos son importantes a los efectos del cálculo de los gastos de despacho y el costo final de cada recarga al proceder a la adjudicación del mismo. La no cotización de alguna de las modalidades mencionadas no será causal del rechazo de la oferta.

La oferta no podrá tener enmiendas, raspaduras o interlineaciones que no estén debidamente salvadas.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras y cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que hubiera un error evidente en la colocación de la coma que separa los decimales de dicho precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro.

La presentación de la propuesta implica que el proponente ha estudiado los documentos de la licitación, ha inspeccionado el lugar de emplazamientos de los gases y sus alrededores para reconocer las facilidades de acceso, etc.; se ha compenetrado de las cantidades, naturaleza de los materiales solicitados, y que ha obtenido toda la información necesaria sobre los requisitos de seguridad exigidos.

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará personalmente en el Depto. de Compras de la Facultad de Química, Isidoro de María 1614, 2º Piso hasta el día 6 de abril a la hora 11 y de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs en los días previos a la apertura. No serán tenidas en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico. No serán de recibo aquellas ofertas que llegaren fuera del plazo estipulado. No se admiten en esta oportunidad propuestas en línea.

5. DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 64 del TOCAF, no se exigirá depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

Los oferentes podrán garantizar el mantenimiento de su oferta por un monto equivalente al 1% de su propuesta u optar por no presentarla. En caso de incumplimiento por parte del oferente, éste será sancionado con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta, constituyendo título ejecutivo para la Administración, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en este artículo.

6. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

7. RETIRO Y PAGO DE PLIEGOS

El pago del pliego debe efectuarse en Sección Tesorería, Isidoro de María 1614 PB, de lunes a viernes de 10 a 13 hrs. El valor es de \$ 1000- (Pesos uruguayos mil) solo efectivo en moneda nacional.

El retiro del pliego se realiza en el Dpto. de Compras de lunes a viernes de 9 a 13 hrs.

8. CONSULTAS TÉCNICAS

Se podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas hasta el día lunes 3 de abril **inclusive**, a la dirección: compras@fq.edu.uy. Las mismas serán derivadas a los solicitantes. Todos los interesados que hayan retirado los pliegos serán notificados por correo electrónico o fax de las aclaraciones efectuadas. La acusación de recibo y comprobante de envío respectivamente, constituirán plena prueba de la notificación. Las aclaraciones serán publicadas en la páginas de Compras Estatales.

9. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Se podrá solicitar prórroga hasta el día martes 4 de abril de 2016 a las 11 hrs

10. FORMA DE PAGO

I – Modalidad plaza: crédito (SIIF 15 o 30 días) a partir de la facturación y la entrega de los equipos, debe ser cotizado exclusivamente en moneda nacional

II – CIF Montevideo: a través de giro bancario, venta en recinto aduanero o carta de crédito. Debe ser cotizado en dólares americanos exclusivamente

Fundamental: el oferente podrá optar por cotizar una o ambas formas de pago.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de ofertas. Una vez vencido el término de vigencia de la oferta el plazo se extenderá automáticamente, salvo que mediara comunicación escrita en contrario por parte del oferente.

12. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente, reunir las características técnicas requeridas, precio, experiencia comprobable en plaza de las marcas ofrecidas, plazo de entrega y antecedentes de la empresa en particular respecto a la entrega, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

- Precio 45%
- Calidad 45%
- Antecedentes de la empresa con la Facultad y en plaza 5%
- Plazo de entrega 5%

13. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente de acuerdo con los factores establecidos y las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio, adjudicar total o parcialmente cada ítem, dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en su precio, plazo o calidad, así como invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas según los términos establecidos por el Art. 66 del T.O.C.A.F.

14. NOTIFICACIÓN

La Administración notificará respecto a la adjudicación y/o cualquier otra comunicación que entienda pertinente, vía correo electrónico o fax al correo electrónico o domicilio legalmente constituido y declarado en el RUPE por el oferente, quedando el expediente a la vista en la oficina de Compras por cualquier aclaración que se estime necesaria.

Una vez recibida la orden de compra, la empresa adjudicataria se comunicará con el Depto. de Suministros a los efectos de coordinar la entrega de los productos.

15. NORMAS QUE RIGEN ESTA LICITACION

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) la Constitución;
- b) el TOCAF 2012;
- c) El Pliego Único de Condiciones Generales, en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares;
- d) el Decreto 475/2005 de 18/11/2005;
- e) la Ley 18159 del 20 de julio de 2007 (Defensa de Competencia); y
- f) demás leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo que sean pertinentes, vigentes a la apertura de la Licitación.

Item	Producto y grado de pureza	Presentación Solicitada	Presentación Ofertada	Precio por unidad (kg, L, m3)	Precio presentación (iva incluido)	Precio total (iva incluido)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**v.01
2016/06/30**

Licitación abreviada o pública N°:

Razón social de la empresa	
Nombre comercial de la empresa	
R.U.T.	
Domicilio (a los efectos de la presente licitación)	
Localidad	
Código postal	
País	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y estar registrado como Socio, Director, Administrador o representante ante el RUPE

Firma:

Aclaración de firma: